



ORD./VIII/Nº 45783

ANT.: Res. Ex. Nº 440 del 5.02.2018

MAT.: Informa cierre de cuota merluza común artesanal.

TALCAHUANO, 04 JUN. 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE TOMÉ LOS BAGRES RSU 08.06.0024 (Org. Nº105)

1. Por Resolución Exenta Nº 440 del 5 de febrero de 2018, se estableció una cuota de 28,412 toneladas de MERLUZA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones artesanales que operan en el S.T.I. pescadores artesanales, armadores y actividades conexas de Tomé Los Bagres RSU 08.06.0024, durante el periodo comprendido entre los meses de **febrero y junio** de 2018, en el área marítima de la VIII Región.
2. En conformidad al saldo a la fecha, en el área antes indicada, este recurso ha completado la cuota asignada a la organización antes señalada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, deberán suspender las actividades extractivas de este recurso a las 24:00 de hoy 4 de junio de 2018, en la zona antes citada, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 5 de junio de 2018.

Atentamente,


RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RVS/CLC/RSV/GRL/CSS/css.

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 04 JUN. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las actividades extractivas de Merluza Común a las 24:00 de hoy 4 de junio de 2018, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 5 de junio de 2018.

**S.T.I. pescadores artesanales, armadores y actividades conexas de Tomé Los Bagres RSU
08.06.0024 (Org: N° 105)**

Nr_Folio	Nm_Nave	Nr_Matricula	Cd_Capitania
952644	SARITA II	871	LIR
953137	CLARALAZAUS	848	LIR
958709	ESTRELLA II	934	LIR
965224	ANTARES I	2439	LIR